



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0031-2022

Acta de reunión del comité de Compra y Contrataciones para el conocimiento para la Adquisición de vehículos todoterreno (4x4) y motores para ser utilizados por Proyecto para el Mejoramiento de la Ganadería en la República Dominicana (PROMEGAN). Proceso de Referencia: CONALECHE-CCC-LPN-2022-0005.

APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES, FICHAS TÉCNICA y TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once y veinte de la mañana (11:20 A.M.), de fecha antes mencionada, se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), debidamente conformado por los señores: Miguel Laureano Nova, Director Ejecutivo, Yesenia Rodríguez Peña, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Ing. Bernardo Santana, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Licda. Cynthia Tejada, Encargada de la División Jurídica, la Licda. Magloidy Paola Medrano, Encargada de la oficina de libre Acceso a la Información Pública; con el único punto de agenda lo siguiente:

AGENDA

Primero: Conocer de la solicitud para la adquisición de vehículos todoterreno (4x4) y motores para ser utilizados por Proyecto para el Mejoramiento de la Ganadería en la República Dominicana (PROMEGAN).

Segundo: Disponer al perito evaluador de las ofertas técnicas y económicas del proceso de referencia CONALECHE-CCC-LPN-2022-0005

PREÁMBULO

CONSIDERANDO (1): Que para lograr la eficiencia que se persigue el Estado Dominicano, se hizo necesario un instrumento jurídico que ayude a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de Compra y Contrataciones Publica, así como fijar un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO (2): Que la ley de compras y contrataciones debe estar en consonancia con las regulaciones y procesos del sistema integrado de gestión financiera gubernamental y sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO (3): Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente la competitividad y transparencia.

[Firma]

[Firma]

CTP

Mpms



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

CONSIDERANDO (4): Que para ellos el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos que responda a la necesidad y requerimiento de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

CONSIDERANDO (5): Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas respetar y velar por el cumplimiento de las leyes reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

CONSIDERANDO (6): Que se hace necesario conocer de los procedimientos y modalidad a desarrollar la compra de Referencia: CONALECHE-CCC-LPN-2022-0005 para la publicación de dos (2) días consecutivo en periódico de circulación nacional, para la publicidad de la convocatoria. Para la adquisición de vehículos y motores, a que refiere esta reunión.

CONSIDERANDO (7): Que una vez reunido el comité se verifico la Resolución PNP-01-2022 que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: la Ley 180-01 del 10 de noviembre del Año 2001.

El Comité de Compras y Contrataciones del CONALECHE, en el ejercicio de sus funciones decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: IDENTIFICA como Licitación Pública Nacional (LPN) el procedimiento para la compra de CONALECHE-CCC-LPN-2022-0005 para la publicación de dos (2) días consecutivo en periódico de circulación nacional, para la publicidad de la convocatoria, para la adquisición de vehículos.

SEGUNDO: AUTORIZA al encargado de Compras y Contrataciones del CONALECHE gestionar las cotizaciones y licitaciones que sean de lugar, con la finalidad de realizar la publicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) por dos (2) días consecutivos en dos (2) diarios de Circulación Nacional y prevalerse del procedimiento para la contratación del servicio de publicación acorde con la ley 340-06.

TERCERO: APRUEBA el contenido de la publicación de la convocatoria del proceso de referencia núm. CONALECHE-CCC-LPN-2022-0005, y autoriza la firma del mismo a cargo del Director Ejecutivo de CONALECHE señor Miguel Laureano Nova, así como agotar el trámite para la contratación de ese servicio acorde con los procedimientos establecidos por la ley 340-06 a tal efecto.

CUARTO: APRUEBA el contenido y redacción del Pliego De Condiciones, Fichas Técnica y Términos De Referencias Específicas para adquirir servicios conexos realizados del proceso en referencia núm. CONALECHE-CCC-LPN-2022-0005, adquisición de vehículos todoterreno (4x4) y motores para ser utilizados por Proyecto para el Mejoramiento de la Ganadería en la República Dominicana (PROMEGAN).



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

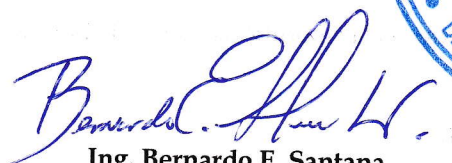
Quinto: DESIGNA al señor José Manuel Báez como perito evaluador de las ofertas técnicas y económicas del proceso en referencia núm. CONALECHE-CCC-LPN-2022-0005, para la adquisición de vehículos todoterreno (4x4) y motores para ser utilizados por Proyecto para el Mejoramiento de la Ganadería en la República Dominicana (PROMEGAN).

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión las doce y veintisiete de la tarde (12:27 P.M.) del día, mes y año señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

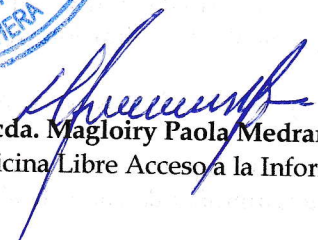
Por el Comité de Compras y Contrataciones



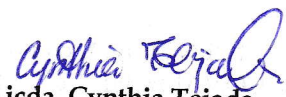
Miguel Laureano Nova
Director Ejecutivo


Ing. Bernardo E. Santana

Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo


Licda. Magloiry Paola Medrano
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Licda. Yesenia Rodríguez Peña
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Licda. Cynthia Tejada
Enc. de la División Jurídica,
Asesora del Comité